



REF: ADJUDIQUENSE CONCURSO QUE SE INDICA
TERCER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA
PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2021, PARA
LA REGION DE VALPARAISO”

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000609

VALPARAÍSO, 05 JUL 2021

Tercer Concurso Programa Noche Digna,
Componente 1 Plan de Invierno para personas
en situación de calle 2021, para la región de
Valparaíso.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0110 de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que se indica a los (as) Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución N°7, de 2019 que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°0417 del 15 de junio del 2021 que aprueba las Bases administrativas y técnicas del “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso”; en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos, la resolución N°598 del 30 de junio de 2021 que nombra la comisión de evaluación del Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso; el Acta de Admisibilidad de fecha 30 de junio de 2021 de la Comisión de Evaluación del Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso, la resolución N°607 del 02 de julio que declara admisibles las postulaciones que se indican; y el Acta de Evaluación de fecha 02 de julio de 2021 de la Comisión de Evaluación del Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta N°0417, de fecha 15 de junio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso”

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 30 de junio de 2021, mediante Resolución Exenta N°598 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Srta. Karla Vicencio Díaz, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Sr. Alvaro Mella Barahona.

3° Que, mediante resolución N°607 del 02 de julio de 2021, se establece que nueve postulaciones cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisible a los siguientes proyectos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicio	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Social	50	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Social	20	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Don Bosco	65.382.330-4
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3
Albergue 24 horas	20	91	Viña del Mar	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación AMALEGRÍA	65.080.205-5
Albergue 24 horas	20	91	Limache	\$30.705.675	Municipalidad de Limache	69.061.100-7

4° Que, con fecha 02 de julio de 2021, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en resolución N°607 del 02 de julio de 2021. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicio	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.0
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5
Ruta Social	50	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5
Ruta Social	20	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Don Bosco	65.382.330-4	4.7
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	5.0

Albergue 24 horas	20	91	Viña del Mar	\$30.705.675	Fundación Hermano	Estudio para un	74.016.500-3	5.0
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación Hermano	Estudio para un	74.016.500-3	4.6
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación AMALEGRÍA		65.080.205-5	6.2
Albergue 24 horas	20	91	Limache	\$30.705.675	Municipalidad de Limache		69.061.100-7	5.9

5º Que, de acuerdo las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicio	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota	
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación AMALEGRÍA	65.080.205-5	6.2	
Albergue 24 horas	20	91	Limache	\$30.705.675	Municipalidad de Limache	69.061.100-7	5.9	
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5	
Ruta Social	50	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5	
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Hermano	Estudio para un	74.016.500-3	5.0
Albergue 24 horas	20	91	Viña del Mar	\$30.705.675	Fundación Hermano	Estudio para un	74.016.500-3	5.0

6º Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados, serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Territorio	Justificación
Fundación Mission Golden	5.0	65.032.151-0	Ruta Social	Viña del Mar	<p>Fundación Hogar de Cristo obtiene nota 5.5 para Ruta Social Valparaíso.</p> <p>En subcriterio Desarrollo Institucional Territorial obtiene nota 5, dado que solo se considera la iniciativa comedor solidario, dado que Albergue Plan de Invierno no es una acción complementaria, dado que cuenta con financiamiento Ministerial.</p> <p>En subcriterio Mapeo Puntos Calle, se obtiene nota 1, dado que si bien presenta mapeo de los puntos del territorio, no presenta estrategia a utilizar semanalmente, tal como lo considera el criterio de evaluación de las bases.</p>

Fundación Don Bosco	4.7	65.382.330-4	Ruta Social	Valparaíso	<p>Fundación Hogar de Cristo obtiene nota 5.5 para Ruta Social Valparaíso.</p> <p>Nota obtenida es bajo el mínimo de adjudicación establecido en bases (5.0)</p> <p>En subcriterio Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, obtiene nota 5, dado que no ha sido ejecutor del Programa de Apoyo Psicosocial para Personas en Situación de Calle.</p> <p>En subcriterio Desarrollo Institucional Territorial obtiene nota 5 dado que se considera – de acuerdo a bases – la entrega de sacos de dormir y ropa de abrigo.</p> <p>En subcriterio Mapeo Puntos Calle, se obtiene nota 1, dado que si bien presenta mapeo de los puntos del territorio, no presenta estrategia a utilizar semanalmente, tal como lo considera el criterio de evaluación de las bases.</p>
---------------------	-----	--------------	-------------	------------	--

Fundación Estudio para un Hermano	4.6	74.016.500-3	Albergue 24 horas	Quilpué	<p>Oferente Fundación Amalegría obtiene nota 6.2 para Albergue 24 horas territorio Quilpué</p> <p>Nota obtenida es bajo el mínimo de adjudicación establecido en bases (5.0)</p> <p>En subfactor "Desarrollo Institucional Territorial" obtiene nota 1, por cuanto no presenta acciones complementarias en el territorio a concursar, comuna de Quilpué.</p> <p>En el caso del subfactor N°2 Redes Institucionales Territoriales, solo se considera para la evaluación aquella en que explícitamente se indica el territorio en concurso, razón por la cual obtiene nota 5.</p> <p>En subfactor recinto, dado que no cuenta con inmueble propio, en comodato o en arriendo, ni lo tiene identificado obtiene nota 1.</p>
-----------------------------------	-----	--------------	-------------------	---------	--

7° Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la *"SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos"*.

8° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1º **ADJUDIQUESE** el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del “Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso”, a las siguientes organizaciones y por el monto que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicio	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Albergue 24 horas	20	91	Quilpué	\$30.705.675	Fundación AMALEGRÍA	65.080.205-5	6.2
Albergue 24 horas	20	91	Limache	\$30.705.675	Municipalidad de Limache	69.061.100-7	5.9
Ruta Social	50	104	Viña del Mar	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5
Ruta Social	50	104	Valparaíso	\$52.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.5
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	5.0
Albergue 24 horas	20	91	Viña del Mar	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	5.0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO



AMB/amb

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)